



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DESIGNAR LA SUPLENCIA EN EL ÁMBITO DEL RECTORADO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022

Con el fin de garantizar la actividad de este Rectorado durante el período vacacional correspondiente al mes de agosto de 2022 y por motivos de eficiencia, es necesario establecer el régimen de suplencia durante este período, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 52.7 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este Rectorado:

R E S U E L V E

Designar a las siguientes personas, por el orden y en las fechas indicadas en cada punto, como suplentes durante el mes de agosto del corriente año, delegando en ellas la firma de las resoluciones y actos que deriven de las competencias de este rectorado:

- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 5 de agosto de 2022 está prevista la presencia del Rector, que asumirá con carácter preferente la firma. No obstante, de producirse su ausencia, las personas y orden en que se delega la firma son las siguientes:
 - D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - D. Juan Carlos Cano Escribá, Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.
- Para el periodo comprendido entre el 6 y el 14 de agosto de 2022:
 - D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - D^a María Belén Picó Sirvent, Sra. Vicerrectora de Investigación.
 - D^a Débora Domingo Calabuig, Sra. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus.
- Para el periodo comprendido entre el 15 y el 21 de agosto de 2022:
 - D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - D. José Pedro García Sabater, Sr. Vicerrector de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.
 - D. José Francisco Monserrat Del Río, Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación.



- Para el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de agosto de 2022:
 - D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - D. Salvador Coll Arnau, Sr. Vicerrector de Innovación y Transferencia.
 - D. José Francisco Monserrat Del Río, Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación.

- Para el periodo comprendido entre el 29 y el 31 de agosto de 2022:
 - D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - D. José Pedro García Sabater, Sr. Vicerrector de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.
 - D. José Francisco Monserrat Del Río, Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma. *[firmada el 22 de julio de 2022]*
El Rector. José Esteban Capilla Romá.